Chascomús, 8 de octubre de abril de 2024.-

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**TITULO: ¨Preocupación por la eliminación del fondo fiduciario que sostenía Progresar, el sistema de becas que permitía que miles de estudiantes pudieran mantener sus cursadas en distintos niveles¨. –**

**Visto:**

 Que mediante el decreto 888/2024 dictado por el presidente de la Nación Javier Milei, se desfinancia el Programa ¨PROGRESAR¨, al eliminar el fondo fiduciario que lo sostenía y;

**Considerando:**

 Que, el programa de becas Progresar fue creado por la ley 27.287 con el objetivo de brindar oportunidades de educación a jóvenes de bajos recursos económicos;

 Que, el programa Progresar ha permitido que millones de jóvenes secundarios y universitarios accedan a la educación y aspirar a una profesión;

 Que, el derecho a la educación, reconocido en la Constitución Nacional, los tratados internacionales con jerarquía constitucional y la Ley de Educación Superior, implica la obligación del Estado de garantizar el acceso a una educación superior de calidad y equitativa para todos sus habitantes.

 Que, diversas investigaciones académicas y evaluaciones de impacto han demostrado que el programa Progresar ha sido una herramienta eficaz para reducir la deserción escolar, aumentar las tasas de graduación y mejorar las oportunidades laborales de los beneficiarios.

 Que, es necesario que el Estado asuma su responsabilidad y garantice la continuidad del programa Progresar, ya que este ha demostrado ser una herramienta fundamental para promover la movilidad social y reducir la desigualdad.

 Que, la eliminación del fondo fiduciario que constituìa una de las principales fuentes de financiamiento de la becas para estudiantes PROGRESAR.

 Que, de acuerdo a Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58), corresponde que el cuerpo se manifieste a través de una resolución, en los términos del artículo 77 inc. c) del citado cuerpo legal;

Por todo lo expuesto, los concejales del BLOQUE de UP-PJ y UP-UXCH propone para su tratamiento y sanción del siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Chascomús expresa su preocupación por el contenido del decreto 888/2024 dictado por el Presidente de la Nacion Javier Milei; por el cual se desfinancia el Progresar al eliminar el fondo fiduciario que lo sostenía.-

**Artículo 2°:** Remítase copia de la presente al señor presidente de la Nación Argentina, al Congreso de la Nación Argentina, y a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a quienes se los invita a expresarse en idéntico sentido.

**Artículo 3º:** De forma. -